

ACTA DE TRATAMIENTO

BG - 1911 – 2024

En las instalaciones de **BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS SAS ESP (antes BIOMUÑA SAS)** Ubicadas en la Cra. 20 No. 45-01 - Vía Indumil en Sibaté (Cund.), se recibieron a conformidad los residuos relacionados a continuación:

TIPO DE RESIDUO	Desechos y Residuos de Aceites Minerales (Rubbing)		
CANTIDAD	180.00	UNIDAD	Kg
MF	599	FECHA DE RECEPCIÓN	2024-08-23
GENERADOR	MERCADEO SIN LIMITES SAS	ID/NIT	900.409.801-5
DIRECCIÓN	CALLE. 162 #16C-16		
GESTOR LOGISTICO	PROTECCION SERVICIOS AMBIENTALES RESPEL DE COLOMBIA S A ESP - PROSARC SA ESP		
TIPO DE MANEJO	Tratamiento Fisicoquimico y Biologico	CORRIENTE	Y8.7

Todos los procesos anteriores se realizaron, ajustados al cumplimiento de la Resolución 0886 de julio 27 de 2004 del MAVDT y a nuestra Licencia Ambiental, según **Resolución 3064 del 27 de Diciembre de 2007**, y mediante la Resolución N° 1562 de 2019, expedida por la CAR.

La actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratada ha concluido de conformidad con lo acordado entre las partes.

El presente documento se expide a los **12** días del mes **diciembre** del año **2024**, para certificar la recolección y correcto manejo de los residuos anteriormente relacionados.


Ing. Luis Augusto Garcia
Jefe de planta
Biotratamiento de Residuos SAS ESP



ACTA DE TRATAMIENTO

BG - 1912 – 2024

En las instalaciones de **BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS SAS ESP (antes BIOMUÑA SAS)** Ubicadas en la Cra. 20 No. 45-01 - Vía Indumil en Sibaté (Cund.), se recibieron a conformidad los residuos relacionados a continuación:

TIPO DE RESIDUO	Disolventes organicos con exclusion de disolventes halogenados (Mezclas de Fragancias y Ambientadores)		
CANTIDAD	85.00	UNIDAD	Kg
MF	599	FECHA DE RECEPCIÓN	2024-08-23
GENERADOR	MERCADEO SIN LIMITES SAS	ID/NIT	900.409.801-5
DIRECCIÓN	CALLE. 162 #16C-16		
GESTOR LOGISTICO	PROTECCION SERVICIOS AMBIENTALES RESPEL DE COLOMBIA S A ESP - PROSARC SA ESP		
TIPO DE MANEJO	Tratamiento Fisicoquimico y Biologico	CORRIENTE	Y42

Todos los procesos anteriores se realizaron, ajustados al cumplimiento de la Resolución 0886 de julio 27 de 2004 del MAVDT y a nuestra Licencia Ambiental, según **Resolución 3064 del 27 de Diciembre de 2007**, y mediante la Resolución N° 1562 de 2019, expedida por la CAR.

La actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratada ha concluido de conformidad con lo acordado entre las partes.

El presente documento se expide a los **12** días del mes **diciembre** del año **2024** , para certificar la recolección y correcto manejo de los residuos anteriormente relacionados.


Ing. Luis Augusto Garcia
Jefe de planta
Biotratamiento de Residuos SAS ESP

